

# Programa de capacitación a cuerpos policíacos



Vivir Mejor



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

IAM  
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE  
DE LAS MUJERES



**D.R. IAM, México 2010.**

**Instituto Aguascalentense de las Mujeres, Plaza de la República No. 105 Altos**

**Zona centro, c.p. 20000, Aguascalientes, Ags., México**

**iam@aguascalientes.gob.mx**

**Consultora Titular del Proyecto: Mtra. Carmen Lucía Sustaita Figueroa.**

**Coordinadora Académica: Lic. Cecilia Ayala Reyes, Dirección Jurídica, Instituto Aguascalentense de las Mujeres.**

**Coordinador del Proyecto: Lic. Carlos Ernesto Solís Medina, Dirección Jurídica, Instituto Aguascalentense de las Mujeres.**

**"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES**

**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CUERPOS POLICÍACOS”**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



MÉXICO  
2010

AGUASCALIENTES

HISTORIA Y LIBERTAD



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

IAM  
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE  
DE LAS MUJERES



GOBIERNO  
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

## PRESENTACIÓN

La erradicación de la violencia de género hoy día, constituye una premisa esencial para asegurar la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y con ello, consolidar las instituciones del estado de derecho. En este sentido, conscientes de que de manera sistemática - como si se tratase de una condición apriorística reproducida históricamente-, las mujeres han estado relegadas de los espacios públicos y además en función de prácticas culturales arraigadas, se ha comprometido su seguridad e integridad personales, resulta inexorablemente necesario instrumentar acciones que reviertan el contexto en el que día con día se acentúa el rezago y la violación a los derechos fundamentales de mujeres y niñas por virtud de su posición y condición de género.

Por virtud de la evidencia recabada por agencias y organismos internacionales se ha advertido que los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a la igualdad sustantiva se encuentran relacionados con asignaciones unilateralmente establecidas por ciertos estereotipos que las sitúan en condiciones de evidente subordinación. La resistencia generalizada para revertir el determinismo que se encuentra implícito en la asignación de roles de género incrementa las dificultades para que los derechos fundamentales consagrados en la normatividad vigente y aplicable sean ejercidos en igualdad de condiciones por hombres y mujeres; justamente son estos patrones de conducta socioculturales los que perpetúan la posición de inferioridad de las mujeres y que, a su vez, fomentan las condiciones ideales para la comisión de actos de violencia de género.

Gracias a la visión y el compromiso del Gobierno del Estado por favorecer las condiciones de desarrollo de las mujeres en nuestra entidad, se ha impulsado un marco jurídico receptivo a las necesidades de las mujeres que encuentra su esencia en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes para con ello construir los espacios que impulsen su participación en todos los ámbitos de la vida social.

Bajo esta perspectiva, uno de los rubros prioritarios para el Instituto Aguascalentense de las Mujeres en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado encargado de fijar la política pública en materia de igualdad, no discriminación y tutela de los derechos fundamentales de las mujeres está relacionado con generar y promover mecanismos de coordinación con los poderes públicos para elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones que garanticen su seguridad e integridad personales.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

IAM  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



GOBIERNO  
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

El de la seguridad, constituye un rubro esencial para favorecer el desarrollo de las mujeres, particularmente el de aquéllas que son víctimas de violencia de género y por tanto resulta prioritario generar acciones que se orienten a la consecución de ese fin. Por tal motivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes y el artículo 36 fracción LIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes tenemos el honor de presentar el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CUERPOS POLICÍACOS** creado para la capacitación y sensibilización del personal efectivo adscrito a instancias de seguridad pública a nivel estatal y municipal.

Este programa dirigido a funcionarias y funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y las Direcciones de Seguridad Pública de los once municipios de la entidad, cuya elaboración estuvo a cargo de la Mtra. Carmen Lucía Sustaita Figueroa, tiene por objeto dotarles de los conocimientos teórico-metodológicos a través de talleres presenciales, para incorporar la perspectiva de género al marco de su actuación en hechos relacionados con violencia ejercida contra las mujeres y con ello garantizar la correcta vinculación entre las distintas autoridades del ámbito estatal y municipal para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas previstas en el marco normativo vigente y aplicable, particularmente en lo referido a la ejecución de las órdenes de protección consagradas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

Para el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, la conjunción de esfuerzos de los actores gubernamentales de los Tres Poderes de Gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres permite la consolidación del Estado de Derecho, valor supremo de toda sociedad democrática.

**C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES.**  
**AGUASCALIENTES, AGS., OTOÑO DE 2010.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



## I.- INTRODUCCIÓN

La seguridad es un derecho fundamental, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se vincula directamente con la libertad y con la igualdad sustantiva. Esta prerrogativa al igual que el resto de los derechos fundamentales consagrados por el orden jurídico internacional y nacional, debe tutelarse de manera absoluta a favor de toda la población. Si bien, tradicionalmente el de la seguridad ha sido considerado un bien objetivo, vivido y percibido de forma homogénea por la ciudadanía; la realidad y las condiciones actuales evidencian que su planteamiento en tanto que política pública ha resultado neutral respecto al género; es decir, la política de seguridad pública ha permanecido indiferente a las necesidades particulares de hombres y de mujeres concretamente. Durante las últimas décadas se ha puesto de manifiesto el impacto fundamental de la socialización de género en las diferentes percepciones y experiencias de seguridad de hombres y mujeres; de igual manera, hemos atestiguado el impacto negativo de las políticas neutras en términos de invisibilización y desatención de las necesidades de seguridad de las mujeres, a pesar de que éstas constituyen la mitad de la población.

Ante esta situación, el **Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos** incorpora el enfoque de género como premisa fundamental para garantizar una gestión de la seguridad adecuada a las demandas y necesidades reales (no simbólicas) de una ciudadanía plural, diversa, dinámica y heterogénea. El reconocimiento de la complejidad de los problemas de seguridad derivados de las necesidades de una ciudadanía diversa y cambiante, requiere de un planteamiento integral e interdisciplinario que se oriente a dotar de nuevas herramientas a nuevos actores. Ya no se convoca a un solo sector institucional (policía) sino a una multiplicidad de actores sociales e institucionales, cuya coordinación y cercanía a los problemas resulta fundamental. Por tal motivo, el presente documento se erige como un insumo pedagógico que desde la perspectiva de género asume un carácter sociocrítico, comprensivo e integrador cuya finalidad estriba en proporcionar herramientas teórico-metodológicas a los cuerpos policiacos del estado de Aguascalientes que les permitan responder asertivamente a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y otorga cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes y la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en términos de la sensibilización que como proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales debe constituir un ejercicio permanente en la consolidación de esfuerzos interinstitucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres..

**"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



El **Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos** integra un esquema modular de siete vertientes cuyos contenidos versan desde conceptos básicos sobre sexo y género hasta fundamentos teóricos para la construcción de un sistema policial con enfoque de género. En este sentido, a través de la totalidad de los módulos la persona participante en el curso conocerá las dimensiones e impacto de la violencia contra las mujeres como violación a sus derechos fundamentales y contará con los elementos necesarios para responder adecuadamente a situaciones en las que se comprometa su seguridad e integridad personal. En cuanto a la selección de contenidos, éstos han sido minuciosamente seleccionados a partir de la experiencia que sobre todo en el ámbito internacional se han promovido para modernizar la actuación de cuerpos policiacos en el ámbito de la definición y promoción de un nuevo modelo de seguridad sensible a las necesidades y demandas de las mujeres. Por tal motivo, su inclusión en cada uno de los módulos responde al marco jurídico y a la imperiosa obligación de fortalecer las instituciones del estado de derecho para construir espacios de verdadera convivencia democrática entre hombres y mujeres a través de esquemas de igualdad y no discriminación.

De manera adicional, el programa en comento sintetiza una amplia selección de fuentes bibliográficas con la finalidad de ofrecer un entorno académico sobre la base de la pluralidad y con ello garantizar que el alumno o alumna cuente un panorama de mayor rigor intelectual y operativo para la intervención ante hechos que configuren actos de violencia de género en estricto apego al marco normativo vigente y aplicable.

En términos generales, el **Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos** en tanto que propuesta pedagógica académica, analítica y vivencial constituye un instrumento inédito en el marco de la consolidación de las acciones orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el estado de Aguascalientes toda vez que por primera ocasión se profesionaliza la función policial para fortalecer la esfera jurídica de las mujeres y simultáneamente, se propicia la vinculación interinstitucional en el ámbito de la seguridad pública como elemento esencial para tutelar de manera efectiva sus derechos fundamentales.

**"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



## II.- JUSTIFICACIÓN

La violencia de género, es un problema que trasciende y afecta a todos los sectores de la sociedad sin distinciones de clase, raza o pertenencia étnica; estatus socioeconómico; instrucción académica o grupos etarios. En esencia, la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y representa uno de los grandes obstáculos para que las mujeres puedan ejercer su derecho a un entorno adecuado.

Sobre esta línea de razonamiento resulta indispensable admitir que la violencia contra la mujer en gran medida y de manera adicional no menos significativa, conforma un problema de seguridad pública, de tal suerte que es tarea también de dicho ámbito prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla a través de mecanismos de profesionalización e instrumentación de acciones, planes y programas en la materia en el corto, mediano y largo plazo.

Una arista de la seguridad pública en donde se reproduce cotidianamente la dinámica de las mujeres víctimas de violencia se encuentra íntimamente vinculada con el nivel municipal de gobierno por ser éste el espacio por excelencia de la convivencia social y donde *-contrario sensu-* es perceptible la comisión de actos de violencia contra las mujeres y en donde la participación de los cuerpos policíacos resulta fundamentalmente protagónica.

Según datos arrojados por la **Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009** se advierte que en el ámbito municipal, los cuerpos policíacos en el país realizaron un millón 841 mil 80 intervenciones, un promedio de 865 intervenciones anuales por cada municipio, de los cuales el 80% de los presuntos delitos y el 87% de las presuntas infracciones fueron registrados que son cometidos por hombres. El personal registrado como ocupado en funciones de Seguridad Pública Municipal asciende a 135 mil 555 personas, un promedio de 58 personas por cada municipio, de los cuales 109 mil 381 se encuentran en funciones de nivel operativo; 10 mil 951 son de nivel de mando intermedio; 9 mil 602 son personal administrativo y del primer nivel de mando laboran 5 mil 621.

La distribución del total de presuntos delitos registrados por las policías municipales se presenta de la siguiente manera:

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

IAM  
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE  
DE LAS MUJERES



GOBIERNO  
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Presuntos delitos que atentan contra el patrimonio 36.1%; presuntos delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal 25.2%; presuntos delitos que atentan contra la seguridad colectiva 5.6%; presuntos delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos 1.3%; presuntos delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; presuntos delitos que atentan contra el medio ambiente y la gestión ambiental 1.2%, y presuntos delitos sexuales 1 por ciento.

En este orden de gobierno, en total trabajan 32 mil 519 personas en funciones de justicia municipal en 2008, en promedio, 14 por municipio. En apoyo de estas funciones, los policías son el número más amplio con 23 mil 671; los jueces 3 mil 364; personal administrativo dos mil 618; los Secretarios mil 549, y el personal médico mil 317.

En materia de justicia en este ámbito de gobierno se registró un total de un millón 742 mil 502 procedimientos administrativos instaurados por jueces calificadores cometidos contra disposiciones municipales, un promedio municipal de 960 procedimientos, de los cuales el 86 por ciento recibieron una sanción.

Las sanciones se distribuyen de la siguiente manera: arrestos 45.7%; multas 32.3%; amonestaciones 13.9%; trabajo comunitario 4.8%, y otros el 3.2 por ciento.

Gobiernos Municipales y Delegaciones	Numeralia
Total de intervenciones policiacas en los municipios	1,841,080
Intervenciones policiacas promedio por municipio	865
Presuntos delitos	517,857
Promedio de presuntos delitos por municipio	238

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Gobiernos Municipales y Delegaciones	Numeralia
Presuntas infracciones	1,323,223
Promedio de presuntas infracciones por municipio	627
Presuntos delitos contra el patrimonio	36.1%
Presuntos delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	25.2%
Presuntos delitos que atentan contra la seguridad colectiva	5.6%
Presuntos delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	1.3%
Presuntos delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia organizada	1.3%
Presuntos delitos que atentan contra el medio ambiente y la gestión ambiental	1.2%
Presuntos delitos sexuales	1%
Personal ocupado en Seguridad Pública de todos los municipios	135,555
Personal promedio en Seguridad Pública por municipio	58
Personal de nivel operativo (Policías)	109,381
Personal Intermedio	10,951

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Gobiernos Municipales y Delegaciones	Numeralia
Personal administrativo	9,602
Personal de primer nivel de mando	5,621
Personal ocupado en funciones de justicia municipal	32,519
Personal promedio por municipio en funciones de justicia	14
Policías de apoyo a los jueces	23, 671
Jueces	3,364

Ante este panorama, el presente programa establece e impulsa la intervención de los cuerpos de seguridad y de las policías preventivas en materia de violencia de género en particular de la violencia familiar, en virtud de que son el primer contacto de la víctima de este tipo de violencia. Conscientes de la obligación y compromiso de proveer una seguridad pública garantista, como función indispensable del estado, de tal suerte, la iniciativa contempla la prestación de una seguridad con precaución razonable, dándose esta cuando se tengan registrados dos o más eventos delictivos de la misma especie en un lapso no mayor a un mes respecto de una mujer en particular, comunidad o zona específica.

La dimensión de la seguridad pública desde una perspectiva de género adquiere relevancia en la elaboración e implementación de las políticas en materia de violencia contra las mujeres, por ello se debe garantizar desde el ejecutivo las autoridades que se encuentran al frente de la seguridad pública. En ese mismo orden de ideas, el programa de capacitación contempla la evaluación de programas de proximidad y monitoreo de conductas violentas, la operación de protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad en materia de violencia de género o violencia familiar que se elaboren y el establecimiento de grupos o unidades que atenderán y operaran los protocolos en dicha materia.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



No se puede obviar el hecho de que las mujeres que son víctimas de violencia, requieren de una institución que garantice las necesidades de seguridad y protección a sus derechos y que prevengan la violación de los de derechos humanos y de las normas jurídicas. Se requiere, sin duda alguna de cuerpos de seguridad pública con perspectiva de género, que garanticen una seguridad pública integral y protectora de la integridad, de la dignidad y de los derechos humanos. Por ello se contempla la certificación y capacitación en materia de perspectiva de género. Ante esta tesitura, también se contempla que los efectivos no cuenten con rasgos de generador de violencia, en virtud de que contar con efectivos que tengan la aptitud y actitud de llevar a cabo un proceso de toma de decisiones, del conocimiento de los hechos, de las causas de la violencia de género, de las circunstancias que rodean al hecho delictivo e incluso de las consecuencias que podrían producirse, permitirá diseñar las medidas más adecuadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres o la disminución de sus efectos negativos.

De la misma manera, se reconoce que la seguridad pública debe de dar un paso a la transformación institucional y renovarse para consolidar y fortalecer su quehacer, de tal suerte que, se prevé como uno de los principios que debe de imperar en el interior de los cuerpos policíacos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad como una medida para impulsar la participación e incorporación de las mujeres a los cuerpos de seguridad, toda vez que su presencia en la seguridad pública es fundamental para fortalecer el quehacer de la institución.

Con este programa, escribimos una nueva historia de la seguridad pública en el estado de Aguascalientes con cuerpos de seguridad con actitudes y aptitudes con perspectiva de género, con prácticas de igualdad, para afianzar una cultura de legalidad, un estado de derecho y garantizar la integridad y dignidad de la ciudadanía.

**"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

### **III.- OBJETIVOS**

#### **General**

Fortalecer la profesionalización en género y derechos de las mujeres de funcionarias y funcionarios adscritos a los cuerpos policíacos de los once municipios de la entidad a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad ciudadana en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable

#### **Específicos**

- 1) Consolidar la coordinación de esfuerzos con las Direcciones de Seguridad Pública de los once municipios del estado mediante la institucionalización de un programa anual de estudios para la capacitación y profesionalización en género y derechos de las mujeres dirigido al personal adscrito a los cuerpos policíacos
- 2) Dotar de herramientas analíticas, prácticas y metodológicas al personal que integra los cuerpos policíacos de las direcciones de seguridad pública en el estado para tutelar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de sus respectivas competencias a través de esquemas de intervención desde la perspectiva de género.
- 3) Generar mecanismos permanentes de capacitación académica que favorezcan la formación de juzgadores y juzgadoras especializados en género.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



#### IV.- POBLACIÓN OBJETO:

El **Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos** está dirigido a personal operativo y en servicio activo de los cuerpos policiacos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y las once direcciones de seguridad pública de los municipios del estado.

#### V.- ENFOQUE PEDAGÓGICO:

El presente programa incorpora una estrategia pedagógica innovadora que permite el cambio de valores sociales; el desarrollo institucional; el fortalecimiento de la capacitación profesional para la solución de problemas y la generación de nuevos conocimientos. La base de sus contenidos se sustenta en un enfoque multidimensional orientado a facilitar la acción formativa, la capacitación y la mejora sociocognitiva, tales como la reflexión crítica, la enseñanza creativa, la interrogación didáctica, el debate, el aprendizaje compartido y la metacognición.

#### VI.- MARCO NORMATIVO:

El Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos se sustenta en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y II y 78 fracciones I y III de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes así como en las disposiciones consagradas en el artículo 36 fracción LIX incisos a, b, c, d y g de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

## **VII.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CUERPOS POLICÍACOS:**

### **Módulo I: Introducción a la Perspectiva de Género**

1. 1 ¿Por qué y para qué la Perspectiva de Género como categoría analítica?
1. 2 Conceptos básicos sobre sexo y género
  - 1.2.1 Dinámicas de integración.
1. 3 Construcciones sociales: normas, roles, valores y estereotipos de género.
  - 1.3.1 Conceptos generales
  - 1.3.2 Actitudes sobre las relaciones de género: estereotipos de género
1. 4 Desigualdad y Discriminación
  - 1.4.1 Discriminación por género y otros conceptos relacionados
  - 1.4.2 Marco normativo y acciones para combatir la discriminación.
  - 1.4.3 Causas, naturaleza e impacto de la desigualdad.
1. 5 Hacia la consecución de la igualdad sustantiva
  - 1.5.1 Marco jurídico internacional.
  - 1.5.2 Marco jurídico nacional.
  - 1.5.3 Buenas prácticas que favorecen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

## **Módulo II: Derechos Humanos y Violencia de género**

2.1.1 Los Derechos Humanos desde la perspectiva del Garantismo.

2.1.2 Hacia una interpretación humanista de los derechos de las mujeres

2.1.2 Concepto de violencia de género

2.1.3 Victimología básica.

2.1.4 Medidas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

### **2.2 Ámbitos y especificidades de la violencia de género contra las mujeres**

2.2.1 Violencia en el ámbito familiar.

2.2.2 Violencia en el ámbito laboral y docente.

2.2.3 Violencia en el ámbito social.

2.2.4 Violencia Institucional.

### **2.3 Tipos de Violencia contra las mujeres**

2.3.1 Violencia Psicológica

2.3.2 Violencia Física

2.3.3 Violencia Patrimonial

2.3.4 Violencia Económica

2.3.5 Violencia Sexual

2.3.6 Marco normativo internacional, nacional, local y municipal que regula la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

## 2.4 Violencia familiar

- 2.4.1 Etiología y características
- 2.4.2 Síndromes en la Víctima
- 2.4.3 Rasgos psicológicos del Agresor
- 2.4.4 Patrones de violencia
- 2.4.5 Ciclo de violencia
- 2.4.6 Estado de Riesgo
- 2.4.7 Estado de indefensión
- 2.4.8 Consecuencias de la Violencia Familiar

## 2.5 Causas y factores que inciden en la violencia contra las mujeres

- 2.5.1 Factores socio – culturales y económicos
- 2.5.2 Tolerancia a la violencia
- 2.5.3 Impacto de la violencia contra las mujeres
- 2.5.4 Violencia por omisión
- 2.5.5 Misoginia
- 2.5.6 Femicidio

## 2.6 Análisis y estudio de casos.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

IAM  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



GOBIERNO  
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

### Módulo III: Género y actuación policial

#### 3.1 Modelo tradicional de actuación policial.

3.1.1 Implicaciones de género en actuación policial

3.1.2 Paradigmas contemporáneos de la intervención policial ante casos de violencia contra las mujeres: experiencias internacionales.

#### 3.2 Modelo moderno de actuación policial.

3.2.1 La prevención como estrategia de seguridad ciudadana

3.2.2 Alcances y perspectivas de la intervención policial moderna y multidimensional.

#### 3.3 Actuación policial con enfoque de género

3.3.1 Sensibilización sobre la problemática de las víctimas de violencia contra las mujeres

3.3.2 Reconocimiento y aplicación de los principios de no discriminación e igualdad sustantiva en la actuación policial.

3.3.3 Identificación de violaciones e incumplimiento de los principios de actuación policial.

### Módulo IV: La actuación policial frente a la violencia contra las mujeres.

#### 4.1 Aproximación teórico-práctica a la intervención policial con enfoque de género en casos de violencia contra las mujeres.

4.1.1 Metodología para la intervención policíaca ante situaciones de violencia contra las mujeres.

4.1.2 La actuación policial frente a manifestaciones de violencia en el ámbito familiar.

4.1.3 Análisis de niveles de riesgo de las víctimas.

4.1.4 Protocolo de actuación policial: marco referencial

4.1.5 Análisis y estudio de casos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IAM**  
INSTITUTO AGUASCALENTENSE  
DE LAS MUJERES



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

## **Módulo V: Órdenes de Protección y su aplicación en el ámbito de la intervención policiaca.**

### **5.1 Nuevas instituciones jurídicas para la atención y protección a mujeres receptoras de violencia: las órdenes de protección.**

- 5.1.1 Naturaleza jurídica de las órdenes de protección: conceptos básicos y referencia normativa.
- 5.1.2 Clasificación de las órdenes de Protección.
- 5.1.3 Órdenes de protección de emergencia.
- 5.1.4 Órdenes de protección de naturaleza preventiva.
- 5.1.5 Órdenes de protección de naturaleza civil.

- 5.2.1 Principios básicos de regulación de las Órdenes de Protección
- 5.2.2 Principio de protección de la víctima y de la familia
- 5.2.3 Principio de aplicación general
- 5.2.4 Principio de urgencia
- 5.2.5 Principio de accesibilidad
- 5.2.6 Principio de integralidad
- 5.2.7 Principio de utilidad procesal

- 5.3.1 Cumplimentación de las Órdenes de protección
- 5.3.2 Factores de consideración: riesgo o peligro existente y seguridad de la víctima.
- 5.3.3 Solicitud de la orden de protección; intervención del mando operativo de los cuerpos policiacos; notificación y ejecución.
- 5.3.4 Análisis de casos

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



## **Módulo VI: Pautas para la construcción de un nuevo modelo de seguridad pública e intervención policial.**

6.1.2 Retos y dificultades en los procesos de cambio institucional con enfoque de género.

6.1.2 Obstáculos para el desarrollo del cambio institucional hacia la igualdad de género.

6.1.3 Hacia la construcción de un sistema policial con enfoque de género.

## **Módulo VII: Evaluación**

Para acreditar el curso, las y los asistentes, deberán contar con un mínimo del 80% de las asistencias de los módulos previos a fin de obtener el derecho a presentar la evaluación para la consecución de la certificación. Bajo esta perspectiva, se aplicará un examen escrito cuyos contenidos versarán sobre cada uno de los temas abordados así como la resolución de casos prácticos a la conclusión de cada módulo. Al concluir el período evaluatorio se otorgará constancia de acreditación a las funcionarias y funcionarios que satisfactoriamente cumplan con las evaluaciones programadas.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



**VIII.- BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2001), *Violencia Doméstica: intervenciones para su prevención y tratamiento*, Washington D.C., BID.(1999), *Too close to Home: Domestic Violence in the Americas*, Washington D.C., BID.

BATRES, G., RECINOS DEL CID, S., DURANI, I. (2002) *Violencia de género, derechos humanos e intervención policial*, San José, ILANUD-Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica.

CISCSA-UNIFEM (2006): Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género, Córdoba, Argentina en [www.redmujer.org](http://www.redmujer.org)

CELADE (1998) *Boletín Demográfico*, No. 62, información en línea, disponible en Internet en: <http://www.eclac.cl/Celade/publica/bol62/BD62.html>

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS (s.f.), *Modelos de sesiones de capacitación sobre Violencia de Género*, Minnesota, Universidad de Minnesota. Información en línea, disponible en Internet en: <http://www.umn.edu/humanrts/svaw/advocacy/modelsessions/index.htm>  
CEPAL, "Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos", Documento presentado al Foro Gubernamental de Mar del Plata, Mar Del Plata-Argentina, septiembre 1994.

COMITÉ ORGANIZADOR DEL LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (1995), *Worldwide Facts and Statistics about the status of women*, Pekín, Comité Organizador del la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

DUARTE PATRICIA, GONZÁLEZ, GERARDO. *La lucha contra la Violencia de Género en México. De Nairobi a Beijing 1985-1995*, COVAC, México, 1994.

**"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."**



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), Encuesta Nacional sobre Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (2009), [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

PITCH, TAMAR, El género de la seguridad urbana (2007), Vitoria-Gasteiz, Emakunde.

POLICÍA NACIONAL DE NICARAGUA, PROYECTO DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO/GTZ (1999), *Violencia de Género y Seguridad Ciudadana. Módulo de Capacitación*, Managua, Proyecto de Promoción de Políticas de Género/GTZ.

RODRÍGUEZ, R. (1999), *Develando el Género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, San José, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

#### **IX.- MATERIAL DE TRABAJO:**

Compilación de la Legislación internacional, nacional y local actualizada en materia de derechos fundamentales de las mujeres y Armonización Normativa para el Estado de Aguascalientes; Dinámicas vivenciales, acompañadas de cuestionarios de evaluación.

#### **X.- COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CUERPOS POLICÍACOS:**

**Coordinadora Académica:** Lic. Cecilia Ayala Reyes, Dirección Jurídica, Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

**Coordinador del Proyecto:** Lic. Carlos Ernesto Solís Medina, Dirección Jurídica, Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."